

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

- 1164** *Resolución de 21 de enero de 2016, de la Dirección General de Innovación y Competitividad, por la que se publica la segunda Adenda al Convenio de colaboración con la Junta de Galicia para el desarrollo de la Estrategia Española de Innovación en la Comunidad Autónoma de Galicia.*

El pasado 27 de diciembre de 2012 se firmó un Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Galicia cuyo objetivo era colaborar en el fomento de la innovación en la Comunidad Autónoma de Galicia a través del desarrollo de la Estrategia Española de Innovación.

El Ministerio de Economía y Competitividad y el Gobierno de Galicia suscribieron una Adenda al Convenio de colaboración mencionado, firmada con fecha 27 de diciembre de 2013, con el fin de adaptar el cronograma inicial establecido. La Adenda recoge un nuevo calendario de actuaciones y un ajuste de libramientos y del cuadro de amortización.

El 30 de diciembre de 2015, el Ministerio de Economía y Competitividad y el Gobierno de Galicia han suscrito una Segunda Adenda al citado Convenio de colaboración. Esta segunda adenda modifica el programa de actuaciones (presupuesto, contenido y beneficiarios) y realiza un ajuste de las condiciones financieras previstas en el convenio (periodos de desembolso, tipos de interés, periodos de carencia y amortización).

Por tanto, en cumplimiento del artículo 8.2 párrafo tercero de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicha Adenda al Convenio.

En su virtud resuelvo:

Único.

Hacer pública la presente Adenda al Convenio de Colaboración, mediante su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 21 de enero de 2016.—La Directora General de Innovación y Competitividad, Maria Luisa Castaño Marín.

SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD Y LA XUNTA DE GALICIA, PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE INNOVACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

De una parte, D. Luis de Guindos Jurado, Ministro de Economía y Competitividad, nombrado por Real Decreto 1826/2011, de 21 de diciembre (BOE del 22 de diciembre), actuando en virtud del artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De otra, D. Alberto Núñez Feijóo, Presidente de la Comunidad Autónoma de Galicia, en el ejercicio de las competencias que le atribuyen los artículos 24 y 26 de la Ley 1/1983, de 2 de febrero, de normas reguladoras de la Xunta y de su presidencia, para cuyo cargo fue nombrado por Real Decreto 1617/2012, de 29 de noviembre (DOG núm. 229, de 30 de noviembre).

Actuando ambas partes en la respectiva representación que ostentan y reconociéndose recíprocamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento,

EXPONEN

Primero.

Que, con fecha 27 de diciembre de 2012, el Ministerio de Economía y Competitividad y la Xunta de Galicia firmaron un Convenio para colaborar en las actuaciones de fomento de la innovación en la Comunidad Autónoma de Galicia a través del desarrollo de la Estrategia Española de Innovación.

Segundo.

Que el convenio arriba mencionado se suscribió a fin de regular la concesión de un préstamo en los Presupuestos Generales del Estado. El Ministerio se comprometió a realizar su aportación a la Xunta de Galicia por la cantidad de 35 M€ en forma de crédito reembolsable, desembolsados según calendario recogido en la cláusula séptima del convenio (4M€ en 2012, 15M€ en 2013 y 16M€ en 2014).

Tercero.

Que, en el mencionado convenio, se estableció el programa de actuaciones a desarrollar por la Xunta de Galicia. El programa comprendía 8 actuaciones cuyo contenido y presupuesto se detallaba en el Anexo I del Convenio.

Cuarto.

Que, con fecha 27 de diciembre de 2013 se firmó la primera adenda al convenio que recogía un cambio en el calendario de desembolso del préstamo (5M€ en 2013, 12,5 M€ en 2014 y 17,5 M€ en 2015), así como un reajuste en el calendario de realización de actuaciones.

Quinto.

Que las actuales necesidades y demandas del sistema gallego de I+D+i y la puesta en marcha de las políticas de investigación e innovación de la Xunta de Galicia basadas en el desarrollo de la Estrategia de Especialización Inteligente de Galicia 2014-2020 (RIS3 GALICIA) que sustituye a la anterior Estrategia en la Comunidad Autónoma de Galicia, hacen necesario revisar y modificar las actuaciones a llevar a cabo por la Comunidad Autónoma de Galicia en el marco del convenio.

Asimismo, la evolución de los tipos de interés desde la firma del convenio hace necesaria la revisión de las condiciones financieras establecidas en el mismo, con el fin de adaptarlas a los actuales tipos de interés del mercado.

Por lo que antecede, la Xunta de Galicia propone a la Comisión de Seguimiento del Convenio la modificación de:

- Las actuaciones previstas en el Anexo I del convenio, sin suprimir ninguna de ellas ni incorporar ninguna nueva, reformulándolas, en cuanto a contenido, beneficiarios y redistribución del presupuesto inicialmente establecido entre todas ellas, de modo que su ejecución se alinee con las políticas de investigación e innovación basadas en el desarrollo de la RIS3 GALICIA.
- Las condiciones financieras del convenio, en cuanto a períodos de desembolso, tipo de interés y períodos de carencia y amortización.

Sexto.

La Comisión de Seguimiento, en reunión mantenida el 10 de junio de 2015 consideró que la propuesta favorece la consecución de los objetivos generales marcados en el Convenio, y acordó tramitar una adenda para modificar el programa de actuaciones (presupuesto, contenido y beneficiarios) y realizar un ajuste de las condiciones financieras previstas.

Por lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir la presente Adenda al Convenio de Colaboración para el fomento de la innovación en la Comunidad Autónoma Galicia, firmado el 27 de diciembre de 2012, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. La cláusula Quinta queda redactada como a continuación se expresa:

«Quinta. *Financiación.*

El MINECO financiará las actividades sujetas a este convenio con un préstamo de treinta y cinco millones de euros que serán desembolsados de acuerdo con el siguiente calendario:

	Millones de Euros
Año 2013	5,00
Año 2014	12,50
Año 2015	8,75
Año 2016	8,75
Total.....	35,00

Para los intereses devengados hasta el 1 de enero de 2016, se aplicará un interés del 3,95%.

A partir del 1 de enero de 2016, el préstamo tendrá un tipo de interés del Euribor a un año publicado por el Banco de España correspondiente al mes anterior a la firma de la adenda, un periodo máximo de carencia, desde el año siguiente al de concesión del préstamo, de 5 años para el libramiento del año 2013, 4 años para el del 2014, 3 años para el del 2015 y 2 años para el del 2016 y un periodo máximo de reembolso de 10 años adicionales, siendo por tanto el periodo total de amortización máximo de 15 años para el libramiento del 2013, 14 años para el del 2014, 13 años para el del 2015 y 12 años para el del 2016, pudiendo la Comunidad Autónoma de Galicia amortizar total o parcialmente en cualquier momento anterior al calendario previsto en la cláusula séptima.»

Segunda. El párrafo segundo de la cláusula Séptima queda redactado como a continuación se expresa:

«El pago de la devolución del préstamo y sus intereses se realizará según el cuadro de amortización que se adjunta como anexo II, siendo la fecha de pago de las anualidades correspondientes a cada uno de los libramientos, la coincidente, o siguiente día hábil, con la fecha de desembolso por parte del Ministerio del libramiento en cuestión. Todo ello salvo que la Comunidad Autónoma de Galicia amortice anticipadamente, de acuerdo con lo previsto en la cláusula quinta.»

Tercera. *Anexos.*

Se modifican los Anexos I y II del citado convenio de colaboración quedando sustituidos íntegramente por los Anexos incorporados al presente texto.

Cuarta. *Entrada en vigor.*

La presente Adenda entrará en vigor a su firma por ambas partes.

La presente Adenda será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Galicia».

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman en duplicado ejemplar y a un solo efecto, en Madrid, a 30 de diciembre de 2015.–El Ministro de Economía y Competitividad, Luis de Guindos Jurado.–El Presidente de la Comunidad Autónoma de Galicia, Alberto Núñez Feijóo.

ANEXO I

Programa de actuaciones a financiar

N.º	Actuación	Total libramientos (2013-2016)
1	Contratos programa para la consolidación de Centros de Conocimiento	16,96 M€
2	Centro de excelencia y crecimiento empresarial	1,00 M€
3	Dinamización del Fondo Tecnológico.	8,00 M€
4	Apoyo a la valorización de tecnologías	0,30 M€
5	Programa de captación de fondos internacionales	0,20 M€
6	Incorporación de talento innovador a las empresas (Red Xiga).	0,04 M€
7	Consolidación de estructuras de investigación	8,20 M€
8	Captación de talento internacional en Galicia para la innovación abierta	0,30 M€
	Total	35,00 M€

Actuación nº:	01
---------------	----

Título Actuación: Contratos Programa para consolidación de Centros de Conocimiento

Objetivos

1. Reforzar el papel tractor de los Centros de Conocimiento del Sistema Gallego de I+D+i
2. Potenciar la interacción entre agentes del Sistema Gallego de I+D+i orientada a la valorización de conocimiento

Descripción

1. Instrumentación de Convenios Bilaterales de cooperación con los Centros de Conocimiento (centros tecnológicos, CSIC, IEO y Fundaciones de Investigación Sanitaria) reconocidos dentro del Sistema Regional de I+D+i para la consecución de objetivos comunes en beneficio de los intereses regionales, de acuerdo con las estrategias de investigación e innovación tecnológica de cada institución.
2. Los Contratos Programa definirán el conjunto de indicadores específicos y los resultados que deberán ser evaluados para cada uno de los centros objeto de esta línea de actuación recogida en el Eje 3 del Plan I2C (Plan Gallego de Investigación, Innovación y Crecimiento 2011-2015)
3. Las propuestas seleccionadas darán lugar a contratos-programa mediante los cuales se vinculará la financiación obtenida por parte de las entidades seleccionadas al cumplimiento de un conjunto de compromisos e indicadores considerados de carácter estratégico para el desarrollo del Sistema Gallego de I+D+i, ligados fundamentalmente a la investigación colaborativa con empresas, en particular PYMEs.
4. Realización de convocatorias competitivas de ayudas para los Centros Tecnológicos reconocidos dentro del Sistema Regional de I+D+i con el fin de incentivar la transferencia de resultados de investigación, de conocimientos y de las capacidades tecnológicas de los centros al mercado. Las ayudas se establecerán en función de una serie de indicadores que, de forma objetiva, valoren las perspectivas financiera, de resultados y de igualdad de los centros.

Destinatarios

1. Centros tecnológicos sectoriales (TIC; salud; pesca; madera; automoción; tecnologías de la producción...)
2. Organismos Públicos de Investigación (Fundaciones de Investigación Sanitaria; CSIC; IEO)

Presupuesto

16,96 M€

Fecha prevista de inicio

2013

Plazo de ejecución

2013-2017

Resultados esperados

1. Incremento del cociente de financiación competitiva versus no competitivo de los centros
2. Incremento de la facturación a empresas por parte de los centros
3. Incremento del número de empresas que colaboran con los centros

Actuación nº: 02	
Título Actuación Centro de excelencia y crecimiento empresarial	
Objetivos <ol style="list-style-type: none"> 1. Impulsar la excelencia en los procesos de planificación estratégica de la innovación empresarial de las PYMEs gallegas con potencial de crecimiento y que pertenezcan a los sectores tecnológicos priorizados en la Estrategia de Especialización Inteligente de Galicia (RIS3). 2. Creación de un foro donde compartir buenas prácticas en la gestión de la innovación en la empresa 	
Descripción <ol style="list-style-type: none"> 1. Instrumentación de servicios de consultoría especializada para prestar apoyo al crecimiento orgánico de las empresas, potenciando procesos de toma de decisión de calidad por parte de las empresas. 2. Se trata de generar dinámicas de apoyo a los equipos directivos de las empresas para que desde la valorización del conocimiento, desde la innovación y desde la internacionalización y el reforzamiento de sus capacidades financieras y de gestión puedan emprender sendas de crecimiento sostenible. 3. Mediante esta actuación, que se gestionará a través del Parque Tecnológico de Galicia – Tecnópole, se pondrá a disposición de las empresas un plan de trabajo enfocado específicamente a los perfiles de Gerencia y primeros niveles de Dirección, que incidirá en los aspectos vinculados a la estrategia, situación de mercado y funcionamiento organizativo, con el objetivo de fortalecer las capacidades de las empresas participantes a través de las siguientes actividades: <ol style="list-style-type: none"> a) Tutorización y aceleración. El Programa contará con un equipo de tutores especialistas conocedores del ámbito de la innovación gallega y el desarrollo de negocio, que se encargarán de definir las necesidades de aceleración de cada una de las empresas participantes diseñando un itinerario específico para cada una de ellas que reflejarán los objetivos a lograr junto con las fases, las actividades y los recursos necesarios para conseguirlos. Los tutores se encargarán de realizar el seguimiento de la consecución dos objetivos marcados apoyarán a los participantes durante todo el proceso. b) Profesionalización y capacitación, por un lado, generalista, destinada a todas las empresas participantes, sobre temas de interés general y, por otro lado, capacitación específica para las empresas beneficiarias basada en el itinerario específico diseñado para cada participante. c) Mentorización especializada y networking. Participación de expertos de reconocido prestigio e reputación internacional y con perfiles adaptados a las necesidades de los distintos participantes, para la realización de diversas actividades: relaciones comerciales, preparación de presentaciones y propuestas, asistencia a meetings internacionales, ferias, etc. Se realizarán también sesiones de networking con stakeholders, principalmente a nivel internacional, para ayudar a identificar entidades de interés que ayuden en el éxito del proyecto. d) Funding. Con el objetivo final de obtener fondos, se realizarán distintas actividades como son: <ul style="list-style-type: none"> - Una lonja de inversiones, focalizada en la atracción de posibles inversores. - Preparación para asistencias individualizadas a eventos internacionales de venture capital. - Análisis de proyectos para presentar en convocatorias de fondos europeos de Horizonte 2020. 	
Destinatarios <ol style="list-style-type: none"> 1. PYMEs innovadoras gallegas con potencial de crecimiento y que pertenezcan a los sectores tecnológicos priorizados en la Estrategia de Especialización Inteligente de Galicia (RIS3). 	
Presupuesto 1,00 M€	
Fecha prevista de inicio 2015	Plazo de ejecución 2015-2017
Resultados esperados <ol style="list-style-type: none"> 1. Número de proyectos de empresas que se traducen en un crecimiento orgánico contrastable. 2. Las empresas beneficiarias avancen en la senda de la innovación aumentando notablemente su potencial innovador, reflejado en la dependencia de sus ventas de los productos introducidos en el mercado en los últimos años, experimenten un crecimiento significativo, presenten una mayor diversificación de sus ventas e incrementen la atracción de financiación externa, maximizando la captación de fondos públicos europeos (a través da participación en programas de H2020) y de fondos privados. 	

Actuación nº:	03
----------------------	-----------

Título Actuación Dinamización del Fondo Tecnológico	
Objetivos <ol style="list-style-type: none"> 1. Estimular un óptimo aprovechamiento financiero del Fondo Tecnológico por parte de las empresas gallegas 2. Incentivar la formación de consorcios Universidad-Empresa y Centro Tecnológico-PYME para articular proyectos colaborativos de alto impacto 3. Reducir las barreras a la participación de empresas gallegas en el Fondo Tecnológico 	
Descripción <ol style="list-style-type: none"> 1. Instrumentación de medidas de urgencia orientadas a asegurar el aprovechamiento del presupuesto del Fondo Tecnológico previsto para Galicia en el horizonte 2007-2013 de cara a corregir el deficiente patrón actual de consumo del Fondo (15% a la mitad del período de ejecución presupuestaria). 2. Esta actuación contempla dos medidas complementarias: <ol style="list-style-type: none"> a. Programa de Bonos Tecnológicos de estímulo a la dinamización de proyectos colaborativos de alto impacto regional por parte de Agentes Intermedios (Centros Tecnológicos; Clústers; Asociaciones) a través de oficinas de proyectos especializadas en la génesis de proyectos colaborativos y preparación profesionalizada de propuestas. El programa se articulará mediante una licitación pública de carácter competitivo orientada a la homologación de una lista reducida de agentes intermedios en base a su solvencia técnica, organizativa y económica así como a su capacidad de impacto regional. Los Agentes Intermedios serán retribuidos en base a resultados con un Bono aplicado a cada solicitud de propuesta presentada al Fondo Tecnológico que alcance una puntuación preestablecida en base a criterios de calidad y complementariedad Academia-Empresa. b. Convocatoria abierta de carácter no competitivo para complementar la financiación de los proyectos de carácter singular, desde el punto de vista del impacto regional, que hayan obtenido un compromiso de financiación por parte del Fondo Tecnológico, en coherencia con el encuadramiento comunitario y el reglamento del FEDER. 3. Colaboración, a través de un convenio, entre la Agencia Gallega de Innovación y el CDTI que permita continuar y profundizar en la labor de promoción y mejora del nivel tecnológico de las empresas gallegas mediante el fomento de la investigación, el desarrollo y la cooperación público-privada en áreas tecnológicas estratégicas para el desarrollo económico de Galicia. 	
Destinatarios <ol style="list-style-type: none"> 1. Empresas 2. Agentes Intermedios de apoyo a PYMES, especializados en el soporte a la innovación empresarial y preparación de propuestas de proyectos, tales como: Centros Tecnológicos, Centros Públicos de Investigación, Consultoras, Plataformas Tecnológicas, Clústers, Asociaciones Sectoriales y empresariales. 	
Presupuesto 8,00 M€	
Fecha prevista de inicio 2013	Plazo de ejecución 2013-2017
Resultados esperados <ol style="list-style-type: none"> 1. Incremento significativo en el número de propuestas presentadas al Fondo Tecnológico 2. Nuevas empresas que participan en proyectos colaborativos de I+D+i 3. Incremento significativo en el consumo del Fondo Tecnológico en Galicia 	

Actuación nº: 04

Título Actuación Apoyo a la Valorización de Tecnologías
--

Objetivos

1. Estimular la creación de empresas innovadoras de base tecnológica (EBT)
2. Estimular la generación de dinámicas sistemáticas de valorización del conocimiento derivado de los resultados de la investigación por parte de los Centros de Investigación
3. Valorar el conocimiento a través de la transferencia.
4. Estrechar lazos centros de conocimiento-empresa.
5. Detectar proyectos potenciales de valorización

Descripción

1. El artículo 31 de la Ley 5/2013, de 30 de mayo, de fomento de la investigación y de la innovación de Galicia indica que la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia apoyará la valorización de resultados mediante el impulso de un Fondo de Prueba de Concepto destinado a desarrollar las aplicaciones comerciales de los resultados de investigación a través de actividades tales como estudios de mercado, validación técnica, análisis de oportunidades comerciales y de negocio o formulación de propuestas a empresas o inversores que puedan contribuir al avance en la fase de comercialización.
2. El eje estratégico 4 "Valorización del Conocimiento" del plan Gallego de Investigación, Innovación y Crecimiento 2011-2015 (Plan I2C) contempla las líneas de actuación 4.3 "Apoyo a la valorización de tecnologías" y 4.7 "Apoyo específico a grupos de investigación para proyectos de valorización"
3. Esta actuación se instrumentará mediante un convenio de colaboración con una entidad con reconocida experiencia en el impulso de programas de entrenamiento en el campo de la transferencia de tecnología.

Destinatarios

1. Grupos de investigación
2. Centros de investigación
3. Centros tecnológicos
4. Agentes de valorización: OTRIs; Consultoras; Incubadoras de empresas;

Presupuesto 0,30 M€

Fecha prevista de inicio 2015	Plazo de ejecución 2015-2017
----------------------------------	---------------------------------

Resultados esperados

1. Número significativo de proyectos de valorización derivados de esta intervención
2. Número de EBT creadas
3. Incremento número de patentes y licencias de propiedad intelectual

Actuación nº: 05

Título Actuación Programa de captación de fondos internacionales

Objetivos

1. Incrementar el retorno de fondos de Programas Europeos por parte de los Agentes Gallegos del Sistema de I+D+i
2. Reducir las barreras a la participación de PYMEs en el Horizonte 2020 (H2020)

Descripción

1. Con esta línea de actuación recogida en el Eje 5 del Plan I2C se pretende incrementar la participación de entidades gallegas en los programas europeos, logrando un retorno acorde con el aumento del presupuesto comunitario en los próximos años y con el peso específico de Galicia en el conjunto del Estado.
Estimular la homologación de agentes intermedios para la presentación de proyectos.
Incentivar a los agentes intermedios homologados en base a los resultados conseguidos en la presentación de proyectos.
Esta actuación contempla el lanzamiento de un Programa de Bonos Tecnológicos Internacionales de estímulo a la preparación de propuestas por parte de Agentes especializados. El programa se articulará mediante una licitación pública de carácter competitivo orientada a la Homologación de una lista reducida de agentes intermedios en base a su solvencia técnica, organizativa y económica así como a su capacidad de impacto regional. Los Agentes Intermedios serán retribuidos en base a resultados con un Bono aplicado a cada solicitud de propuesta presentada a Programas Internacionales de I+D+i que alcancen una puntuación preestablecida en base a criterios de calidad y complementariedad Academia-Empresa.
2. Esta línea de actuación también está recogida en el Eje 6 del Plan I2C "Internacionalización de los procesos de conocimiento e innovación" con el que se pretende favorecer iniciativas tanto público como privadas de ámbito internacional, a través del impulso de redes, la participación en programas de ayuda europeos y potenciar conexiones con comunidades de conocimiento en innovación para generar sinergias y valorización.
Esta actuación se instrumentara mediante un convenio de colaboración con la Asociación de Centros Tecnológicos de Galicia (ATIGA) con el objetivo de impulsar la participación de las empresas gallegas en proyectos europeos, fomentar e impulsar actuaciones que contribuyan a la internacionalización del sistema gallego de I+D+i y su visibilización

Destinatarios

1. PYMES
2. Agentes Intermedios de apoyo a PYMES, especializados en el soporte a la innovación empresarial y preparación de propuestas de proyectos, tales como: Centros Tecnológicos, Centros Públicos de Investigación, Consultoras, Plataformas Tecnológicas, Clústers, Asociaciones Sectoriales y empresariales
3. Asociación de Centros Tecnológicos de Galicia (ATIGA)

Presupuesto 0,2 M€

Fecha prevista de inicio 2013	Plazo de ejecución 2013-2017
----------------------------------	---------------------------------

Resultados esperados:

Incremento de la participación gallega en los programas internacionales de I+D+i; incremento del retorno procedente de programas internacionales al Sistema Gallego; mejora en los ratios de éxito de la participación de agentes gallegos

Actuación nº: 06

Título Actuación Incorporación de talento innovador a las empresas (Red XIGA)
--

Objetivos

1. Estimular la generación de dinámicas de innovación en las PYMEs
2. Crear empleo especializado en I+D+i

Descripción

1. Programa de financiación directa a la formación e incorporación de Expertos Gestores de Innovación en PYMEs gallegas.
2. Medida recogida en el Eje 1 del Plan Regional I2C de Gestión del Talento.
3. El objetivo final es que las Pymes gallegas cuenten con los recursos necesarios para incorporar y consolidar empleo en un ámbito crítico y estratégico que ya se convirtió en un factor determinante de supervivencia en un mercado cada vez más competitivo: la innovación.
4. La Red de Gestores de Innovación de Galicia (XIGA) es el resultado de un programa piloto de formación de técnicos especialistas en materia de financiación y gestión de I+D+i y su inserción laboral en las Pymes gallegas.
5. La actuación contempla las siguientes fases:
 - a. Organización de una acción formativa especializada dirigida a perfiles técnicos para capacitarlos como gestores de innovación en empresas.
 - b. Intermediación en la selección e incorporación de gestores de innovación por parte de las PYMEs gallegas.
 - c. Coordinar el seguimiento de cada perfil formado e incorporado facilitando el trabajo en red entre los beneficiarios del programa.

Destinatarios

1. Empresas gallegas
2. Demandantes de empleo de alta cualificación

Presupuesto 0,04 M€

Fecha prevista de inicio 2013

Plazo de ejecución 2013-2014

Resultados esperados

1. Creación de empleo de alta cualificación
2. Proyectos de innovación individuales y colaborativos generados por parte de los gestores XIGA contratados
3. Efecto multiplicador en la inversión en I+D+i en las empresas con gestores XIGA

Actuación nº: 07

Título Actuación Consolidación de Estructuras de Investigación

Objetivos

1. Consolidar los Grupos de Investigación del Sistema Regional de I+D con potencial internacional
2. Impulsar la competitividad y capacidad de valorización de conocimiento de los Grupos de Investigación excelentes del Sistema Regional de I+D
3. Configurar grupos mixtos de trabajo entre organismos de investigación y empresas que se conviertan en catalizadores del desarrollo de líneas de I+D+i. (Unidades mixtas de investigación)

Descripción

1. El Plan de Investigación, Innovación y Crecimiento 2011-2015 (Plan I2C) contempla dentro del eje estratégico 4 (*Valorización del conocimiento*) la línea de actuación 4.2, destinada a estimular la creación de Unidades Mixtas de Investigación entre organismos de investigación y empresas. Estas unidades mixtas son una fórmula importante de acercamiento entre el mundo empresarial y el científico/técnico para desarrollar líneas de investigación y valorización conjuntas.
2. La actuación consistirá en la realización de una convocatoria competitiva de ayudas dirigidas a los organismos de investigación de Galicia para incentivar la creación, puesta en marcha e impulso de unidades mixtas de investigación que promuevan las relaciones de colaboración entre los distintos agentes del Sistema Gallego de Innovación a través del desarrollo conjunto de líneas de I+D+i de alto impacto.
3. Las ayudas se conceden en función de una serie de criterios que, de forma objetiva valoran la calidad científico-técnica, capacidad y características de las unidades mixtas de investigación.
4. Las Unidades Mixtas de Investigación constituyen uno de los instrumentos de desarrollo del programa INNOVA EN GALICIA de la Estrategia de Especialización Inteligente de Galicia 2014-2020 (RIS3-Galicia). El citado programa está concebido para que la inversión pública ejerza de elemento tractor en la movilización y atracción de capital privado para los procesos de innovación gallegos.

Destinatarios

Centros de Investigación del Sistema Gallego de I+D+i (Universidades; Centros Tecnológicos; CSIC; IEO; Fundaciones de Investigación Sanitaria;)

Presupuesto

8,20 M€

Fecha prevista de inicio
2014

Plazo de ejecución
2014-2017

Resultados esperados

1. Incremento del retorno de programas de financiación internacional por parte de los organismos de Investigación beneficiarios
2. Aumento de la movilización y atracción de capital privado para los procesos de innovación gallegos.
3. Aumento del empleo cualificado.
4. Incentivación de la transferencia de conocimiento.
5. Reforzar la capacidad innovadora de sectores estratégicos para Galicia.

Actuación nº:	08
---------------	----

Título Actuación Captación de Talento Internacional en Galicia para la Innovación Abierta (OPORTUNIUS)

Objetivos

1. Captación de investigadores de excelencia para su integración en los Centros de Investigación del Sistema Gallego de I+D+i
2. Reintegración de investigadores gallegos de excelencia en el Sistema Gallego de I+D+i tras su etapa de consolidación investigadora en países extranjeros.
3. Retener y captar investigadores/as excelentes, poseedores de una beca ERC, para que desarrollen su carrera en Galicia
4. Difundir entre la comunidad científica gallega las oportunidades que brinda el ERC.
5. Identificar líneas de trabajo candidatas a los programas del ERC.
6. Animar y apoyar la presentación de candidaturas de investigadores gallegos a los programas del ERC
7. Incrementar el número de investigadores gallegos beneficiarios de los programas del ERC

Descripción

El programa Oportunus contempla tres líneas de actuación:

1. Atracción de excelencia:
Captación, retención y recuperación del personal investigador excelente (poseedor de una beca ERC) mediante:
 - a) La contratación por parte de la Agencia Gallega del personal investigador (contrato Oportunus)
 - b) La dotación de recursos para apoyar la actividad investigadora de los beneficiarios del ERC que no se acojan al contrato de la Agencia Gallega de Innovación.El programa se gestionará a través de la contratación directa por parte de la Agencia Gallega de Innovación de los investigadores beneficiarios del ERC o a través de convenios con los organismos de acogida de estos investigadores para apoyar su actividad investigadora.
2. Apoyo a la excelencia:
Impulsar la actividad investigadora y potenciar la consecución de resultados de impacto de aquel personal investigador con una trayectoria consolidada que haya superado la fase primera del proceso de evaluación de las bolsas del programa ERC y que no haya recibido financiamiento. Se dotará al investigador de los recursos y asesoramiento para mejorar su proyecto de investigación y así poder incrementar sus posibilidades de obtener una beca ERC en la convocatoria siguiente, mediante la firma de convenios de colaboración entre la Agencia Gallega de Innovación y las entidades que cuenten con investigadores en esta situación.
3. Fomento de la excelencia:
Estimular la participación en los programas del ERC de investigadores que muestren un alto potencial y una carrera investigadora prometedora. Se ofrecerá al investigador formación y asesoramiento para la preparación de propuestas al ERC con el objetivo de incrementar las posibilidades de obtener una beca de esta naturaleza.
Las acciones de formación y asesoramiento se canalizarán a través de una serie de actividades de difusión, formación y acompañamiento. Para tal efecto, se seleccionarán, a través de licitaciones públicas, a entidades y/o profesionales con la especialización necesaria para llevar a cabo las actividades.

Destinatarios	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Investigadores beneficiarios de una beca ERC 2. Investigadores que hayan superado la fase primera del proceso de evaluación de las bolsas del programa ERC y que no haya recibido financiamiento. 3. Investigadores de trayectoria consolidada. 4. Universidades y centros públicos de investigación del sistema gallego de I+D+i. 	
Presupuesto 0,30 M€	
Fecha prevista de inicio 2014	Plazo de ejecución 2014-2017
Resultados esperados	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Dotar al sistema gallego de I+D+i de investigadores de primer nivel, capaces de liderar proyectos con alto potencial. 2. Contribuir a la consolidación de un modelo económico basado en el conocimiento y la innovación. 3. Creación de empleo altamente cualificado derivado de la formación de equipos de investigación de estos científicos en centros gallegos. 4. Incremento de la capacidad de generación de conocimiento básico y aplicado del sistema gallego de I+D+i y mejora de la competitividad del tejido productivo con la transferencia de resultados de investigación a la empresa. 5. Aumentar la captación de recursos del ERC por parte de los OPIs de Galicia. 	

Resumen de indicadores de impacto asociados a las actuaciones descritas:

Proyecto	Empleo inducido	Financiación privada	Retorno de fondos europeos	Nuevas empresas innovadoras
Contratos Programa para consolidación de Centros de Conocimiento	160,00	100,00	20,00	10,00
Centros de Excelencia y Crecimiento Empresarial	25,00	0,50	-	25,00
Dinamización del Fondo tecnológico	100,00	40,00	-	-
Apoyo a la Valorización de Tecnologías	6,00	-	-	3,00
Captación de Fondos Internacionales	-	0,20	0,50	-
Incorporación de talento innovador a las empresas (XIGA)	18,00	0,10	-	-
Consolidación de Estructuras de Investigación	70,00	20,00	1,50	-
Captación de Talento Internacional para la Innovación Abierta	15,00	-	5,00	-
TOTAL	394,00	160,80	27,00	38,00

ANEXO II

CUADRO DE AMORTIZACIÓN CONVENIO FEIm GALICIA- SEGUNDA ADEUDA

	DATOS DEL PRÉSTAMO				VALOR DEL PRÉSTAMO TRAS PERIODO CARENCIA																
	1ª ANUALIDAD		2ª ANUALIDAD		3ª ANUALIDAD		4ª ANUALIDAD														
	1ª ANUALIDAD	2ª ANUALIDAD	3ª ANUALIDAD	4ª ANUALIDAD	1ª ANUALIDAD	2ª ANUALIDAD	3ª ANUALIDAD	4ª ANUALIDAD	2014	2015	2016	2017	2018	TOTALES							
Importe del préstamo	5.000.000,00	12.500.000,00	8.750.000,00	8.750.000,00																	
Tipo de interés (euríbor noviembre 2015)	0,08%																				
Periodo de carencia anualidad 1	5																				
Periodo de carencia anualidad 1	4																				
Periodo de carencia anualidad 1	3																				
Periodo de carencia anualidad 1	2																				
Tipo de interés a aplicar 2014-2015	3,95%																				
	ANUALIDADES																				
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	TOTALES										
capital pendiente amortización	5.415.616,01	4.875.976,87	4.335.911,42	3.795.419,32	3.254.500,22	2.713.153,81	2.171.379,72	1.629.177,64	1.086.547,22	543.488,12											
Intereses	4.278,34	3.852,02	3.425,37	2.998,38	2.571,06	2.143,39	1.715,39	1.287,05	858,37	429,36											
Amortización	539.639,14	540.065,45	540.492,10	540.919,09	541.346,42	541.774,08	542.202,08	542.630,42	543.059,10	543.488,12	5.415.616,01										
Cuota anual	543.917,47	543.917,47	543.917,47	543.917,47	543.917,47	543.917,47	543.917,47	543.917,47	543.917,47	543.917,47	5.439.174,73										
capital pendiente amortización	13.024.569,52	11.726.736,10	10.427.877,39	9.127.992,58	7.827.080,87	6.525.141,43	5.222.173,46	3.918.176,15	2.613.148,67	1.307.090,23											
Intereses	10.289,41	9.264,12	8.238,02	7.211,11	6.183,39	5.154,86	4.125,52	3.095,36	2.064,39	1.032,60											
Amortización	1.297.833,42	1.298.858,71	1.299.884,81	1.300.911,72	1.301.939,44	1.302.967,97	1.303.997,31	1.305.027,47	1.306.058,44	1.307.090,23	13.024.569,52										
Cuota anual	1.308.122,83	1.308.122,83	1.308.122,83	1.308.122,83	1.308.122,83	1.308.122,83	1.308.122,83	1.308.122,83	1.308.122,83	1.308.122,83	13.081.228,31										
capital pendiente amortización	8.770.753,89	7.896.791,99	7.022.139,66	6.146.796,35	5.270.761,53	4.394.034,63	3.516.615,12	2.638.502,45	1.759.696,08	880.195,44											
Intereses	6.928,90	6.238,47	5.547,49	4.855,97	4.163,90	3.472,29	2.778,13	2.084,42	1.390,16	695,35											
Amortización	873.961,90	874.652,33	875.343,31	876.034,83	876.726,89	877.419,51	878.112,67	878.806,38	879.500,64	880.195,44	8.770.753,89										
Cuota anual	880.890,80	880.890,80	880.890,80	880.890,80	880.891,80	880.891,80	880.890,80	880.890,80	880.890,80	880.890,80	8.808.907,95										
capital pendiente amortización	8.763.830,46	7.890.558,45	7.016.596,55	6.141.944,22	5.266.600,91	4.390.566,09	3.513.839,19	2.636.419,68	1.758.307,01	879.500,64											
Intereses	6.923,43	6.233,54	5.543,11	4.852,14	4.160,61	3.468,55	2.775,93	2.082,77	1.389,06	694,81											
Amortización	873.272,01	873.961,90	874.652,33	875.343,31	876.034,83	876.726,89	877.419,51	878.112,67	878.806,38	879.500,64	8.763.830,46										
Cuota anual	880.195,44	880.195,44	880.195,44	880.195,45	880.195,44	880.195,44	880.195,44	880.195,44	880.195,44	880.195,44	8.801.954,41										
TOTAL CUOTA ANUAL	3.613.126,54	3.613.126,54	3.613.126,54	3.613.126,54	3.613.126,54	3.613.127,54	3.613.126,54	3.613.126,54	3.613.126,54	3.613.126,54	36.131.265,41										